

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 198

Jueves, 14 de Octubre de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	6
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4, 5
Ministerio del Interior	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7
Junta de Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	7
Ayuntamiento de Ávila	7, 8, 9
Ayuntamiento de El Barraco	16
Ayuntamiento de Gavilanes.....	11
Ayuntamiento de La Adrada	15
Ayuntamiento de Medinilla	14
Ayuntamiento de Muñogalindo	10
Ayuntamiento de Nava del Barco	13
Ayuntamiento de Navadijos.....	15
Ayuntamiento de Navalenguilla	15, 16
Ayuntamiento de Neila de San Miguel	10
Ayuntamiento de Piedrahíta	14
Ayuntamiento de Rasueros	10
Ayuntamiento de San Juan de la Nava	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.602/10

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0502702466	JUAN ANTONIO DOMÍNGUEZ VENTURA	03411171	Ávila	26/07/2010
0502676111	MARIUS BOSTANARU	X6136417V	Ávila	20/08/2010

Ávila, 01 octubre 2010

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*

Número 3.588/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.



Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 24 de septiembre de 2010

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutierrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	periodo	Motivo
SANTIVAÑEZ RAFFUL DANNY CANIEL	X6683901D	05201000000178	562,64	04/12/2009 30/12/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES

Número 3.589/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 24 de septiembre de 2010

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutierrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	periodo	Motivo
ALDEA CLIGOR DAN	X6951284V	05201000000172	126,54	22/09/2009 30/09/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL SUSPENSIÓN 1 MES

Número 3.612/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada en dos ocasiones sin efecto su notificación por correo en el domicilio designado por el interesado, mediante el presente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a notificar a VIOREL CARAIVAN el acto administrativo de fecha 15/09/2010, dictado en el expediente de recurso de alzada número 05-101-2010-00142-0, que a continuación se transcribe:

“CCC: 05 002409072

Régimen General Recurrente: Carlos Rubio Zamorano

Acto recurrido: Alta Oficio LINCE

Tipo de recurso: Alzada.-Fecha de interposición 10/09/2010

Número de expediente: 05-101-2010-00142-0

Frente al acto de referencia se ha interpuesto recurso de alzada en la fecha y por el recurrente arriba indicados, en el que Vd. Aparece como parte interesada.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompaña fotocopia del mencionado recurso, al objeto de que, si lo estima procedente y en un plazo de quince días, efectúe las alegaciones y aporte los documentos que considere oportunos para la defensa de sus intereses.”

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*.



Número 3.566/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada en dos ocasiones sin efecto su notificación por correo en el domicilio designado por el interesado, mediante el presente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a notificar a PANA PETRISOR el acto administrativo de fecha 09/09/2010, dictado en el expediente de recurso de alzada número 05-101-2010-00141-0, que a continuación se transcribe:

“En relación con su recurso de alzada, interpuesto en la fecha indicada contra embargo cuenta corriente y a efectos de su resolución, se advierte que el mismo no reúne los requisitos necesarios para su tramitación, por lo que se le requiere para que subsane y aporte los datos y/o documentos que a continuación se indican:

1º.-Certificado emitido por la Entidad Financiera CAJAMAR (Caja Rural) donde se reflejen los movimientos habidos en la cuenta 3058 5311 65 2810003547 durante los últimos tres meses.

2º.-Copia de las nóminas percibidas durante el último trimestre.

Tales datos y/o documentos deberán ser aportados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido del recurso mediante resolución declaratoria de dicha circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27/11/1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la misma norma, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en su conocimiento lo siguiente:

1) A partir del 08/09/2010, fecha de entrada de su RECURSO DE ALZADA en el registro del Órgano competente para resolver, el plazo máximo para dictar la resolución y notificarla es de tres meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución de su recurso, podrá entender el silencio en sentido desestimatorio, salvo que aquél se haya formulado contra la desestimación por silencio administrativo de su petición inicial.

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) de la presente comunicación podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115.2 y 42.5c) de la citada Ley.”

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*.

Número 3.555/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a DANIEL CONSTANTIN, con domicilio en C/ Soria, 17 - 4 C, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: fue requerido a comparecer ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, sin que acudiera Vd. a dicho requerimiento y en atención a los siguientes:

HECHOS:

1º. Con fecha 06/08/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones



de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 26 de agosto de 2.010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) ELSUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la

Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 21 de septiembre de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 3.626/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL
SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APRO-
VECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 2782/2008-AV (ALBERCA-EPT-
REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular D. MAURICIO SANCHO MATEOS al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Larrodrigo, en el término municipal de Becedillas (Ávila), con destino a riego, del que es titular D. MAURICIO SANCHO MATEOS.

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 22 de septiembre de 2010.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 3.665/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Recibida en este Servicio la Propuesta de Amojonamiento de la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por los términos municipales de Ávila y su anejo Vicolozano, provincia de Ávila, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio (Según el Art 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común) podrá ser examinada en estas oficinas, Pasaje del Cister, 1 (Unidad de Ordenación y Mejora I), en horario de atención al público (9 a 14h.), así como presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 29 de septiembre de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 3.569/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Por Comunidad de Propietarios Coto de Puente Viejo, ha sido solicitada la ocupación de terrenos

(0,000013 Ha) con destino a la instalación de un sondeo, en la vía Pecuaria "Cordel Coruñés", en el término municipal de Maello, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 3 meses.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 27 agosto de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.694/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 8 de octubre de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.



- 4) Teléfono: 920-354000.
- 5) Telefax: 920-226996.
- 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
- 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
www.avila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 56/2010.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE 5 VEHICULOS PATRULLA (3 con mampara y 2 sin ella) DE LOS DENOMINADOS MONOVOLUMEN CON DESTINO AL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO

c) Lugar de ejecución: Avila.

d) Plazo de Ejecución: Dos meses

3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) Tipo de licitación: 5.990 /mes, IVA incluido sobre aquellos conceptos en los que se tenga que repercutir el mencionado impuesto.

5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: no se exige

Definitiva: no se exige.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según cláusula 3ª del pliego.

7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 11ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Avila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 8 de octubre de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 3.688/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado el pasado 26 de enero de 2010, por la Policía Local, el vehículo turismo, marca VOLKSWAGEN modelo POLO matrícula M-5805-MG, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Aparcamiento de la C/ Santa Clara de esta Ciudad y depositado en nave municipal situada en el Polígono Industrial de las Hervencias y, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de



Tráfico, JOSE ANTONIO NUÑEZ MANGUERO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ El Canal, 35 del municipio de BURGOHONDO (Ávila) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de octubre de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.689/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública de C/ Valle del Tietar con C/ Rafaela de Antonio de esta Ciudad, el pasado día 2 de marzo de 2010, el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-19 TXI matrícula M-0766-NM, y depositado en nave municipal situada en el Polígono Industrial de las Hervencias, por presentar signos evidentes de encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, M^a DEL CARMEN CALVO MATA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Río Tormes, 6-3º-A de BURGOHONDO (Ávila) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, enten-

diendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 5 de octubre de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.691/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado el pasado 3 de febrero de 2010, por la Policía Local, el vehículo turismo, marca FORD modelo ESCORT matrícula M-6225-VC, por encontrarse el vehículo abierto y sin las debidas medidas de seguridad, en la C/ Perpetuo Socorro de esta Ciudad y depositado en nave municipal situada en el Polígono Industrial de las Hervencias y, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, M^a ISABEL GARCIA MARTIN BRIONES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Bohodón, 17 del municipio de VILLANUEVA DE GOMEZ (Ávila) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DIAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Avila, 5 de octubre de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 3.103/10

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Rasueros, a 16 de agosto de 2010.

El Alcalde-Presidente, *Valeriano Muñoz García*.

Número 3.727/10

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Neila de San Miguel, a 23 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *Tomás García García*.

Número 3.724/10

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23 DE JUNIO DE 2010, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2010

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos 79.000,00 €



2º.- Impuestos Indirectos	8.300,00 €
3º.- Tasas y Otros ingresos	58.000,46 €
4.- Transferencias Corrientes	99.183,54 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	4.322,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7º.- Transferencias de Capital	159.384,00 €
9º.- Pasivos Financieros	50.000,00 €
TOTAL INGRESOS	458.190,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	98.300,00 €
2º.- Gastos en Bienes Corrientes	147.300,00 €
4.- Transferencias Corrientes	1.100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones Reales	205.490,00 €
7º.- Transferencias de Capital	500,00 €
9º.- Pasivos Financieros	5.500,00 €
TOTAL GASTOS	458.190,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas 1

1.- Con habilitación Nacional: 1

2.- Escala de Administración General: 0

B) Personal laboral: 3

Operario Ordenanza: 1

Operario Servicios múltiples: 1

Operario guía: 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 6 de octubre de 2010.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

Número 3.598/10

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES**NOTIFICACIÓN DE DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Tesorero del Ayuntamiento de Gavilanes, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas tributarias al Ayuntamiento de Gavilanes cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con lo preceptuado en artículo 12 y concordantes del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 167 de la Ley 5812003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y 5.1 b), 5.3 c) y 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ordeno la ejecución contra el patrimonio de los siguientes deudores.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, precede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.



Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, debidamente justificados, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago, solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en periodo voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación falta de notificación de la liquidación, anulación de la liquidación o error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Gavilanes, 30 de septiembre de 2010

El Tesorero del Ayuntamiento de Gavilanes, *Luis Sánchez Fernández*

SERVICIO DE RECAUDACIÓN: AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

D.N.I.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C .P.	POBLACIÓN	IMPORTE
00126117P	Francisco Aldama Martín	Calle de Abajo. 23	05460	Gavilanes	102,04
05851196L	Francisco Arroyo Morales	Paseo Federico García Lorca	45280	Ollas del Rey	15,40
01231112	Felipe Atienza Fernández	Extrarradio, 2	05460	Gavilanes	483,67
04159041C	Fermín Barrera Sánchez	La Nava, 92	05470	Pedro Bernardo	23,52
50687649L	José Luis Barrera González	Calle Monte, 10 9, C	28923	Alcorcon	1626,52
	Juan Blázquez Rodríguez	Avda. de Mijares, 36	05460	Gavilanes	294,66
40806356	Cándido Canales Martín	Calle Padilla Castel	25150	Artesa Lleida	8,10
00545621S	Constantino Cano Carrillo	Calle Cañada, 5	05460	Gavilanes	2356,01
	Calixto Díaz	Calle José Oyarzabal, 22	05460	Gavilanes	28,27
00791616W	Francisco Díaz Gallego	Calle Alvara López, 64	46011	Valencia	15,23
01694476	Juana Domingo Martín	Calle Lanzahíta, 5	05460	Gavilanes	158,40
40810994	Pedro Fernández Blázquez	Callejón de las Flores, 9	05460	Gavilanes	172,76
	Luis Fernández Cruz	Extrarradio	05460	Gavilanes	4,23
	Hdros. Samuel Fernández Díez	Callo Santa Ana, 15	05460	Gavilanes	51,36
06505690	Basilio Fernández Flores	Ciudad Quesada, 6 B 17	03170	Rojales	307,78
	Aniceto Fernández García	Calle Cerrito, 17	05460	Gavilanes	45,31
06428666	Esteban Fernández Gómez	Calle de Abajo, 25	05460	Gavilanes	54,27
06428731	Justo Fernández Martín	Calle Santa Lucía, 10	05460	Gavilanes	58,99
	Eufemio Fernández Pérez	San Isidro Labrador, 18	05460	Gavilanes	254,53
	Petra Fernández Vega	Extrarradio	05460	Gavilanes	38,31
	Juan Fernández Vegas	Travesía del sapillo, 20	05400	Piedralaves	18,22
01437351N	Paula García Abad	Calle Villa Iria, Fase 4, 8	03189	Orihuela Costa	189,40
06482534	Victoria García Blázquez	Calle Santa Teresa, 6	05460	Gavilanes	3,18
00657117F	M ^a Luisa García de Juan	Plaza del Saler, 65	28660	Boadilla Monte	615,36
70792252	Dionisia García Díez	Rincón de la Bodeguilla	05460	Gavilanes	15,24
0495669D	Luis García Muñoz	Antonio Fernández Orts, 17	05460	Gavilanes	46,31
	Antonio Gómez Lozano	Calle Ávila, 8	05460	Gavilanes	477,02



D.N.I.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C .P.	POBLACIÓN	IMPORTE
05354011	Luis González Alonso	Calle del Canchón, 1 2º B	05460	Gavilanes	181,91
01774191	Primitiva González González	Extrarradio	05460	Gavilanes	12,54
	Florentino González Martínez	Extrarradio	05460	Gavilanes	351,31
06482485	Teofilo Jiménez Blázquez	Rincón de la Bodeguilla, 2	05460	Gavilanes	5,39
01132766Q	Trinidad Jordi Olmo	Calle del Nogalejo. 11	05460	Gavilanes	673,25
40863923F	Carmen Martín Fernández	Mester de Clerecía, 4-1 D	40006	Segovia	7,87
02475892B	Antonio Martín Martínez	Avda. Cerro Prieto, 27 3' D	28931	Móstoles	16,27
	Anastasio Martín San Segundo	General Mola, 18	05460	Gavilanes	74,56
50719527L	Mª Reyes Martínez Fernández	José Oyarzabal	05460	Gavilanes	224,28
06482535P	Florencia Martínez González	Calle San Isidro Labrador, 27	05460,	Gavilanes	45,43
07992547R	Florentino Mateos Luis	Colonia Piedra Partida, 1	05460	Gavilanes	225,86
00102011	Julio Mingo Escribeiro	Calle Laurel, 5	05460	Gavilanes	256,69
05272133G	Francisco Javier Muñoz Robles	Calle Loeches,, 0 5"A	28008	Madrid	10,12
	Joaquina Ortega García	Calle de Abajo, 17	05460	Gavilanes	164,96
50409279H	Fernando Pinilla Urraca	Cuesta de Santa María, 9	05460	Gavilanes	209,76
06546482S	José Mª Sánchez González	Carrer Industria, 23.3 1º A	08830	S.Boi Llobregat	14,83
06551709K	Luis Sánchez Martín	Extrarradio	05460	Gavilanes	142,41
51171591H	Anastasia Sánchez Vegas	C/ Antonio Ramos Carratala, 9	03501	Benidorm	12,35
	Eulogia Sanz Martín	Extrarradio	05460	Gavilanes	14,78
00034048P	María Tixcar Sánchez	Calle de Abajo, 15	05460	Gavilanes	390,16
04999814M	Beatriz Elena Villada Castaño	C/ Santiago Patrón España, 12	05460	Gavilanes	240
51432237	Ramón Vivas Alvarez	Calle de Ávila, 6	05460	Gavilanes	1158,91
06559197B	Esmeralda Rodriguez Sánchez	Calle del Canchón, 4 PBJ	05460	Gavilanes	432,30
70807327X	Roberto Domínguez Sánchez	Calle Barreros, 4	05460	Gavilanes	240
50437409L	Mª Luisa Guerricagoitia Ramos	Calle Tinajero, 4	05460	Gavilanes	628,80
6535015W	Clemente Fernández Salcedo	Calle Lanchuelas, 5	05460	Gavilanes	480

Número 3.593/10

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para el año de 2010, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Aplicación	Aumentos.	Consignación actual.
Presupuestaria.	euros.	(Incluido aumentos) euros.
1-62300	15.000,00	15.000,00
1-69200	15.000,00	115.000,00

**RECURSOS A UTILIZAR**

Del Remanente Líquido de Tesorería: 30.000,00 euros.

Después de estos reajuste, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 33.000,00 €

Capítulo 2º: 43.350,00 €

Capítulo 4º: 3.000,00 €

Capítulo 6º: 142.649,00 €

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Nava del Barco, a 28 de septiembre de 2010.

La Alcaldesa, *llegible*

Número 3.550/10

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA**ANUNCIO DE APROBACIÓN
INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 6 de agosto de 2010.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 3.562/10

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Medinilla, a 24 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *Soledad Muñoz Arribas*.



Número 3.591/10

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de La Adrada, en Sesión Celebrada en fecha 28/9/2.010, acordó:

PRIMERO: Aprobar el Padrón fiscal del Impuesto Sobre Actividades Económicas (IAE) del año 2.010.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública del mismo, por el plazo de un mes, durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados, en el Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horario de lunes a viernes de 10:00 h a 14:00 horas de la mañana.

CUARTO: El Plazo para la recaudación en voluntaria finalizará el día 30 de diciembre de 2.010.

El Alcalde en Funciones, *Serafín Cañas Peral*.

Número 3.557/10

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2009.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Navadijos, a 26 de septiembre de 2.010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

Número 3.561/10

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2.010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Navadijos, a 26 de septiembre de 2.010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

Número 3.563/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de septiembre de 2010, se ha procedido a aprobación inicial de modificación de la Ordenanza TASA POR SUMINISTRO-MANTENIMIENTO DE AGUA.



Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, conforme al artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalenguilla, a 27 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *llegible*.

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de septiembre de 2010, se ha procedido a aprobación inicial de modificación de la Ordenanza TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, conforme al artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalenguilla, a 27 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *llegible*.

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por HORMIGONES EL BARRACO, C.B., se solicita licencia ambiental, expte. n.º. 05/10, para una actividad destinada a ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN situada en el Polígono 28, Parcela 23, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 22 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 3.604/10

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

EDICTO-NOTIFICACIÓN

A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo modelo TURISMO marca NISSAN. Modelo: PRIMERA. Color: NEGRO. Matrícula: M5076LY que ha estado estacionado en la Calle Carretera Núm/km, 96 de la localidad de San Juan de la Nava (Ávila) por plazo superior a doce meses, intentada la notificación a su titular RAFAEL RODRÍGUEZ PEDRÓN, con NIF número 50168560V, sin que se haya podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este Edicto se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a retirar el citado vehículo, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En San Juan de la Nava, a 30 de Septiembre de 2010.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.